REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP

Estado del Llamado: Publicado
Fecha de Publicación del llamado: 19 jun. 2020
Observaciones:
Restricciones: INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03

INVITADOS

Nombre	Ruc	Teléfono	Email
B.H.M. INGENIERIA S.R.L	80000057	942963/0971-940092	jorgeray@tigo.com.py
CARLOS ALBERTO HERRERA PEREIRA	481535		hepecarlos@yahoo.com
IESA INGENIERIA ELECTROMECANICA SA	80008306	505363	ccaestudiointegral@rieder.net.py
SISTEMAS ELECTROMECANICOS AUTOMATICOS Y DE CONTROL S.R.L.	80005784	021-222673/0981429225	semacsrl@tigo.com.py
C Y R REPRESENTACIONES SRL	80008280	662028/0981-440370	CYR@TIGO.COM.PY

BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSION IMPRESA

Entidad:
Modalidad:
Subasta: No
UOC/UEP:
Plurianual: No
N° de PAC - ID:
Objeto de Gasto:
Fuente de Financiamiento: Fuente 10
Descripción del llamado y N°: PROYECTO EJECUTIVO DEL INSTALACION ELECTRICA Y ELECTROMECANICA - PALACIO DE JUSTICIA DE SALTO DEL GUAIRA Y AMPLIACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO
Programa:
Año/s del llamado:
Objeto del llamado:
Forma de Adjudicación: Por Total
% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 3
Fecha y Hora tope de consultas: 08-07-2020 18:00
Tipo Garantia: Póliza de Seguros o Garantía Bancaria
Lugar de consultas: adquisiciones-pnud.py@undp.org,
Porcentaje agricultura familiar:
Contacto: Supervisor de Obra - JUAN PABLO CHAMORRO
Teléfono: 481513 / 480072
Dirección de mail donde se debe consultar: par97021@gmail.com
Fecha y hora tope de presentación de ofertas: 17-07-2020 10:00
Fecha y hora de apertura de ofertas: 17-07-2020 10:00
Lugar de presentación y apertura de ofertas: Módulo de Ofertas Electrónicas

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Forma de Pago: Contraentrega
Vigencia del Contrato: 180 Día
% de Anticipo a otorgar: 20

Historial de documentos adjuntos modificaciones/aclaraciones

Fecha de Publicación	Nombre del Archivo
19-06-2020	dnp_058_2020_dncp_aclaraci_n_llamado_inst__electrica_s_lorenzo_
09-07-2020	aclaracion_02_sdp_electromecanica_rtf_1594224380927.pdf
03-07-2020	aclaracion_no_01_1593612819356.pdf